Posted on: 2022-03-03T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P934487-03/22

Country: Argentina

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: General - Education and Training, Information and Communications Technology

Deadline: 2022-03-16T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4303/OC-AR

Project: Primera Operación Del Programa De Integración Urbana E Inclusión Social Y Educativa De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires

Title: AMPLIFICADORES, CONSOLAS DE AUDIO, PROYECTORES, LAMPARAS, PANTALLAS LED, LUMINARIAS LED

Borrower/Bid No: PIUISE-113-CP-B-CP MECABA B 104/22

1- FUENTES DE RECURSOS

La República Argentina a través ***de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA CABA - Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad,*** en adelante el ***Comprador o Contratante***, ha obtenido financiamiento para de la

Primera Operación del Programa de Integración Urbana e Inclusión Social y Educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco.

Consecuentemente todos los bienes, obras y/o servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo VI.

2- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Comprador invita a presentar ofertas de acuerdo con lo indicado en los Anexos I, II y III, que forman parte del presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en los Formularios Anexos IV y V, debiendo estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas considerando la fecha límite de presentación de ofertas.

Asimismo, junto con la oferta, deberá acompañarse copia de la presente Carta de Invitación firmada en todas sus fojas por representante con poderes suficientes, lo cual deberá acreditarse fehacientemente (estatuto, poder, designación de autoridades).

3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La cotización deberá considerar la información detallada en el Anexo III de este documento.

4- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

Se requiere que el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados presente una Autorización del Fabricante, utilizando el formulario incluido en el Anexo VII de este documento.

O bien,

a. ***Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro del País de Origen.***
b. ***Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.***
c. ***Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.***
d. ***Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.***

5- OFERENTES ELEGIBLES

Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo VI de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

a. las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

b. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:

a. están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso de la adquisición de los bienes objeto de este Documento de Adquisición; o

b. presentan más de una Oferta en este proceso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas o para diferentes lotes en el mismo proceso. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos

suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

6- ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Los contratistas o proveedores deberán cumplir con los criterios de nacionalidad, así como todos los Bienes y

Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo VI, Elegibilidad. Asimismo, en los casos de contratación de obras, deberán atenderse las mismas disposiciones.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en el Anexo VI, Países Elegibles.

7- LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para propósitos de la presentación de las Ofertas:

La oferta deberá presentarse en soporte digital, comprimidas a un único archivo con algún enlace de descarga (ejemplo “WeTransfer”), en PDF con contraseña y firmadas de manera tradicional (firma

ológrafa) y escaneadas. Deberán estar firmadas por representantes autorizados

La dirección de correo electrónico para la recepción de ofertas es: a.bianchi@bue.edu.ar

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES:

FECHA: 16 de marzo de 2022

HORA: 18:00 HS BUENOS AIRES, GEORGETOWN

Solicitamos que, por escrito, correo electrónico o carta, nos comuniquen dentro de los tres (3) días de recibida esta Invitación a Cotizar Precios, si presentarán o no su Oferta.

Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia.

8- VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de ***60 (sesenta)*** días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

9- MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El monto de la cotización podrá expresarse en ***pesos argentinos o bien en dólares estadounidenses***.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. Atento lo señalado, no se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Para efectos de evaluación, el monto de las aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares estadounidenses, serán convertidos a Pesos utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el BANCO

DE LA NACIÓN ARGENTINA para la fecha definida como límite para la entrega de las cotizaciones. TIPO

DE CAMBIO VENDEDOR DIVISA

El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante pesos argentinos de acuerdo con la conversión indicada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DIVISA AL DIA ANTERIOR DEL EFECTIVO PAGO

10- EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

a. ***Formulario de Oferta, de conformidad con el Anexo IV;***
b. ***Lista de Precios, de conformidad con el Anexo V; y***
c. ***Declaración de Mantenimiento de Oferta Anexo X***

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del pliego y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(c) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de

errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo III.

a. ***Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.***

b. ***Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos***

La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones:

i) incluyen la documentación requerida indicada en el inciso; ii) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; iii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iv) comparación de precios cotizados por lote, considerando todas las cotizaciones para las que se determine que, hasta esta etapa de la evaluación, cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados.

Como resultado de la comparación se determinará la cotización evaluada como la más baja por lote

11-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

12- CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Invitación a Cotizar Precios, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Los documentos de comprobación de la calificación de la empresa para ejecutar el contrato solo serán solicitados al potencial adjudicatario.

Una oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Invitación a Cotizar Precios es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

a. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Invitación a Cotizar Precios, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

13- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comprador comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de Invitación a Cotizar Precios del concurso, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 10 y 12.

14- DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR Y RECHAZAR LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

15- COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES Y CAPACIDAD

Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.

16- ADJUDICACIÓN

Comprobada su calificación para ejecutar el trabajo, se adjudicará la Orden de Compra (o Contrato) al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Invitación a Cotizar Precios del concurso.

En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 10, el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente mejor para el Comprador.

17. **DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los ***bienes siempre y*** cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación ***20%,*** y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.

18. **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y ORDEN DE COMPRA:**

Vencido el plazo estipulado en la cláusula anterior y antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada

Mientras se prepara la Orden de Compra (o Contrato) formal y es perfeccionada, la notificación de adjudicación constituirá la Orden de Compra.

El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación de la Orden de Compra.

Como resultado del proceso de solicitud de cotización, el contratante suscribirá el contrato u orden de compra utilizando el modelo incluido en el Anexo VIII de este documento. La orden de compra se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual se considerará aceptada la Orden de Compra y constituido el acuerdo entre las partes.

19- GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato son nuevos, sin uso y del último modelo vigente a la fecha límite fijada para presentar ofertas **(*certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).***

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud de la Orden de Compra o Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante ***doce meses (12)*** meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

20- SEGUROS

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo VI.

21- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega a los fines de establecer el precio será: El Planetario "Galileo Galilei" sito en Av. Sarmiento, intersección con calle Belisario Roldán, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Deberán pactarse horarios y días de entrega previamente comunicándose al:

Nombre del Organismo: Planetario "Galileo Galilei"

Persona Responsable de la Adquisición: Verónica Espino – Gerente Operativo - Planetario Galileo Galilei

- ***Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad - Ministerio de Educación CABA\| GCABA***

Dirección: Av. Sarmiento, intersección con calle Belisario Roldán, C1425, Ciudad: CABA

País: República Argentina

Horario:10 a 17 hs

País: República Argentina.

Dirección de correo electrónico: veronica.espino@bue.edu.ar ó bien al mail: a.bianchi@bue.edu.ar **DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (junto con los bienes):**

- ***Original y 1 copia de la factura indicando descripción de los bienes, marca, país de origen, precio unitario, cantidad y monto total.***

- ***Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.***

- ***Declaración jurada certificando el origen de los bienes.***

En el caso de que el Comprador constate le entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los **15 (quince)** días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

22- FACTURACIÓN Y PAGO

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 21.

El Comprador abonará la factura dentro de los ***30 (treinta) días*** a partir de la fecha de recepción y aceptación por el Comprador de los bienes y servicios.

23- IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/CP_B%26SInstructivo%26Invitacion_planetario_especificos_para_invita